



ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERENTES PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE MENOR CUANTÍA SAMC-007-2026

El día jueves nueve (09) de Julio de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía de Risaralda- Caldas, ubicada en el Calle 7 entre carreras 2 y 3 parque principal edificio cultivarte piso 2 Oficina de Contratación, y conforme a lo establecido en la cronología del proceso de PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA SAMC-007-2026, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CALENDARIO ESCOLAR 2026 PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RISARALDA CALDAS, y presupuesto oficial de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 272.274.301,20) IVA INCLUIDO, se hicieron presente las personas que conforman el comité de evaluación que se relacionan, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los participantes que presentaron propuesta, dentro del cronograma del proceso y que son:

No.	PROPONENTES Y /O EMPRESA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	PLATAFORMA	VALOR OFERTA ECONOMICA
01	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA COOTRANSERMA	03/07/2026 Hora: 2:34 p.m.	SECOP II	\$ 272.274.301,2

De lo anterior se tiene que la oferta económica más favorable para la entidad es la presentada por el proponente **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPOTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANSERMA**, identificado con el NIT: **890.805.882-4**, Representada Legalmente por **CLAUDIA PATRICIA HERRERA RESTREPO**, identificada con C.C. Nro. **24.392.899**, por lo cual se procede a realizar la verificación de contenido jurídico, técnico y financiero de dicha propuesta así:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPOTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANSERMA NIT: 890.805.882-4 Rep. Legal: CLAUDIA PATRICIA HERRERA RESTREPO C.C Nro: 24.392.899	Cumple	No cumple	No Aplica	OBSERVACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES:				
Verificación de la Oferta económica Revisión de la Oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	X 8 FOLIOS			
CAPACIDAD JURÍDICA:				
Fotocopia del documento de identidad de la proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	X 1 FOLIO			





COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPOTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANSERMA NIT: 890.805.882-4 Rep. Legal: CLAUDIA PATRICIA HERRERA RESTREPO C.C Nro: 24.392.899	Cumple	No cumple	No Aplica	OBSERVACIÓN
Fotocopia de Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, para el caso que el proponente sea comerciante inscrito o persona natural o jurídica ante la cámara de comercio, (Cuando aplique).			X	
El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: i) El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. ii) Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. iii) Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	X 7 FOLIOS			
RUP REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	X 11 FOLIOS			
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).	X 8 FOLIOS			
Fotocopia del Registro Único tributario. RUT.	X 7 FOLIOS			
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría, vigente.	X 2 FOLIOS			
Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la contraloría general de la república, vigente.	X 2 FOLIOS			
Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.	X 2 FOLIO			



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPOTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANSERMA NIT: 890.805.882-4 Rep. Legal: CLAUDIA PATRICIA HERRERA RESTREPO C.C Nro: 24.392.899	Cumple	No cumple	No Aplica	OBSERVACIÓN
Certificado de Medidas Correctivas Código de Policía, expedido por la Policía Nacional	X 1 FOLIO			
Certificado de inhabilidades por la no comisión de delitos sexuales contra menores de edad.	X 1 FOLIO			
REDAM	X 1 FOLIO			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por la persona natural proponente.	X 3 FOLIOS			
Certificado de compromiso anticorrupción. Anexo 2	X 2 FOLIOS			
Oferta económica anexo 3	X 8 FOLIOS			
EXPERIENCIA: EXPERIENCIA GENERAL: Los Proponentes deben acreditar la EXPERIENCIA GENERAL mediante la copia de hasta en tres (03) contratos ejecutados y/o certificación de ejecución de contrato y/o mediante acta de liquidación que debe contener la entidad contratante, el objeto del contrato, el valor y las actividades ejecutadas que deben ser de índole de TRANSPORTE ESCOLAR donde su valor sumado sea igual y/o superior al presupuesto oficial expresado en S.M.L.M.V., el cual debe estar registrado en el RUP.	X 13 FOLIOS			
PATRIMONIO El proponente deberá demostrar que posee un patrimonio neto o líquido (Activo total menos Pasivo total), equivalente el cual mide la cantidad de recursos propios del proponente y asegurar la continuidad del proponente en el tiempo por lo tanto la propuesta cuyo patrimonio sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido, será HABILITADA financieramente para participar en el proceso, si por el contrario el indicador mencionado es inferior su propuesta será rechazada.	X 11 FOLIOS FOLIO 3			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se requiere un índice de liquidez mínimo de 1 por lo tanto la propuesta cuyo Índice de liquidez sea igual o superior a 1 será HABILITADA financieramente para participar en el proceso, si por el contrario el indicador mencionado es inferior a 1 su propuesta será rechazada	X 11 FOLIOS FOLIO 4			
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento,	X 11 FOLIOS FOLIO 4			



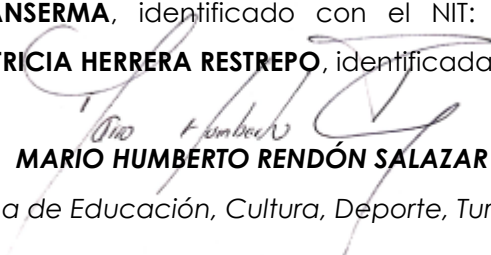
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPOTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANSERMA NIT: 890.805.882-4 Rep. Legal: CLAUDIA PATRICIA HERRERA RESTREPO C.C Nro: 24.392.899	Cumple	No cumple	No Aplica	OBSERVACIÓN
mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, se requiere un nivel de endeudamiento máximo del 70%, por lo tanto, la propuesta cuyo resultado sea inferior o igual al 70% será HABILITADA financieramente para participar en el proceso, si por el contrario el resultado del indicador es mayor al 70%, su propuesta será rechazada				
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se requiere un índice de razón de cobertura de intereses mínimo de 1, por lo tanto, la propuesta cuyo Índice de razón de cobertura de intereses sea igual o superior a 1 será HABILITADA financieramente para participar en el proceso, si por el contrario el indicador mencionado es inferior a 1 su propuesta será rechazada. El proponente que no tenga gastos de intereses es decir en "cero" o como "indeterminado" queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir	X 11 FOLIOS FOLIO 4			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se requiere un índice de rentabilidad del patrimonio mínimo del 0 por lo tanto la propuesta cuyo Índice de rentabilidad del patrimonio sea igual o superior a 0 será HABILITADA financieramente para participar en el proceso, si por el contrario el indicador mencionado es inferior a 0 su propuesta será rechazada	X 11 FOLIOS FOLIO 4			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se requiere un índice de rentabilidad del activo mínimo del cero 0 por lo tanto la propuesta cuyo Índice de rentabilidad del activo sea igual o superior a 0 será HABILITADA financieramente para participar en el proceso, si por el contrario el indicador mencionado es inferior a 0 su propuesta será rechazada	X 11 FOLIOS FOLIO 4			
POLIZA DE SERIEDAD:	X 18 FOLIOS			CMZ- 100021041



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPOTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANSERMA NIT: 890.805.882-4 Rep. Legal: CLAUDIA PATRICIA HERRERA RESTREPO C.C Nro: 24.392.899	Cumple	No cumple	No Aplica	OBSERVACIÓN
				SEGUROS MUNDIAL
EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO				

Se tiene entonces que el proponente **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPOTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANSERMA**, identificado con el NIT: **890.805.882-4**, Representada Legalmente por **CLAUDIA PATRICIA HERRERA RESTREPO**, identificada con C.C. Nro. **24.392.899**, se encuentra habilitado por acreditar todos los requisitos habilitantes; se encuentra habilitado por cumplir con todos los documentos habilitantes del proceso de selección contenidos en el pliego de condiciones de la SAMC-007-2026.

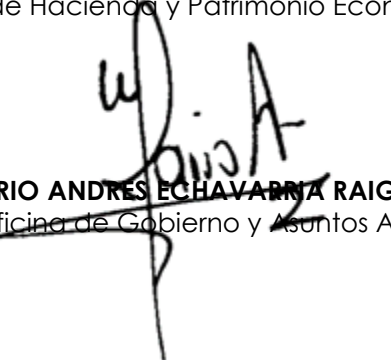
Así las cosas y de conformidad con lo establecido en el Nral. 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato al proponente que oferto el menor valor y que además es **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPOTADORES DE ANSERMA CALDAS COOTRANSERMA**, identificado con el NIT: **890.805.882-4**, Representada Legalmente por **CLAUDIA PATRICIA HERRERA RESTREPO**, identificada con C.C. Nro. **24.392.899**.


MARIO HUMBERTO RENDÓN SALAZAR

Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Turismo, Juventudes


EMMANUEL OSPINA TREJOS

Jefe de Hacienda y Patrimonio Económico


MARIO ANDRÉS ECHAVARRÍA RAIGOSA

Jefe de la Oficina de Gobierno y Asuntos Administrativos

Proyectó: Oficina de Contratación

Revisó: Comité Evaluador

Ajustó: Alejandro Franco – Contratista Asesor

